



## PROGRAMA DE CURSO SALUD Y SOCIEDAD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Denisse Carolina Quijada Sánchez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-03-2022 09:56:31
Validación: PENDIENTE		

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01010806006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Denisse Carolina Quijada Sánchez	Profesor Encargado (1)
Denisse Ruth Parra Giordano	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

Este curso tiene como propósito introducir al estudiante a las ciencias sociales, facilitando el logro de una comprensión del contexto social, cultural, su relación con el proceso salud-enfermedad y su relación con la profesión de enfermería. A su vez, el curso pone énfasis en las desigualdades sociales y su expresión en resultados de salud para los distintos contextos del desarrollo de las sociedades en el mundo global y su expresión en Chile. Desarrollará saberes conceptuales, a través del análisis del proceso salud-enfermedad, qué caracteriza dicho proceso como fenómeno social, analizándolo desde una perspectiva histórica, social y cultural. Incorpora elementos tales como la conceptualización del cuerpo, pluralismo asistencial y los diversos sistemas sanitarios y de seguridad social, relaciones de poder, la relación sexo-género, desde una perspectiva socio-antropológica, analizando cómo el lenguaje y los discursos transmiten ideas, valores y crean realidades. Por otra parte, analizará la relación entre cuerpo, sociedad y salud, a través de la representación social del cuerpo, como el proceso a través del cual la desigualdad social se incorpora en el cuerpo individual, social y político. Se articula en el mismo nivel con los cursos Disciplina y Profesión I y Fundamentos de Ética.

### Competencia

#### Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

#### Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

#### Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

#### Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el



<b>Competencia</b>
protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.2</b>
Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.3</b>
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
<b>Competencia:Competencia 5</b>
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.1</b>
Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.2</b>
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella de desprenden
<b>Dominio:Gestión del Cuidado</b>
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>



### Competencia

Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.6

Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.

### Dominio: Investigación

Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales

### Competencia: Competencia 2

Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Diseña proyectos de investigación relacionados con fenómenos o problemas susceptibles de ser investigados, utilizando metodologías coherentes con el objeto y/o sujeto de estudio, teniendo en cuenta condiciones de factibilidad para su realización.



### Resultados de aprendizaje

RA1. Explica desde el enfoque de la Determinación Social de la salud los problemas o el estado de salud de una comunidad o a nivel poblacional, con énfasis en su expresión de desigualdad social, fundamentando con variables estructurales (género, pueblos originarios, clase sociales, migraciones, modelo de desarrollo) en un contexto determinado.

RA2. Reconoce la diversidad de los sistemas médicos, las dimensiones del proceso salud-enfermedad y su expresión en la cultura y la sociedad en el actual sistema socio-sanitario chileno.

RA3. Argumenta sobre la dimensión de la cultura, de las instituciones sociales y su relación en el proceso salud-enfermedad de personas y comunidades, a través de las diversas representaciones sociales y culturales del cuerpo por medio de una observación participante en el contexto social actual.

RA4. Reconoce el impacto de los medios de comunicación de masas en las relaciones sociales y los potenciales problemas sociosanitarios en las personas y comunidades.

### Unidades

#### Unidad 1: Introducción a las Ciencias Sociales.

Encargado: Denisse Ruth Parra Giordano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identifica aportes de las ciencias sociales. Conceptos claves de antropología y Sociología.	1. Lectura de bibliografía relacionada a las ciencias sociales y ciencias de la salud.
2.- Analiza el concepto de desigualdad social y su relación con la salud de las personas.	2. Reflexión Individual Documental Samsara.
3.- Analiza conceptos claves de Antropología	3. Desarrollo Guía de Estudiante.
3.- Identifica las principales metodologías de investigación social.	

#### Unidad 2: Desigualdad Social y Salud.

Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza enfoque de determinantes sociales de la salud.	1. Análisis y discusión en foro virtual
2. Analiza la relación entre desigualdad social, género y su expresión en salud.	2. Desarrolla Guía de Estudiante (lecturas obligatorias, complementarias, material de aprendizaje, actividades de la unidad)
3. Identifica y analiza sistemas médicos, modelos de atención y dimensiones de la enfermedad.	3. Trabajo Unidad

#### Unidad 3: Representación Social del Cuerpo



Unidades	
Encargado: Gloria Alejandra Ochoa Sotomayor	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica la relación entre cuerpo, sociedad y salud.	1. Análisis y discusión de documental en foro virtual.
2. Analiza Cuerpo e Interculturalidad (prejuicios y tabues)	2. Desarrollo Guía de Estudiante.
3. Analiza Cuerpo, Género y Salud.	3. Participación en foro virtual grupal.
Unidad 4:Sociedad, Salud y Comunicación.	
Encargado: Denisse Carolina Quijada Sánchez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Compara medios de comunicación tradicional con las nuevas formas de relaciones sociales virtuales.	1. Desarrollo Guía de Estudiante
2. Analiza las redes sociales y su impacto en la salud de las personas.	2. Participación en foro virtual
3. analiza las comunicaciones con potenciales problemas socio-sanitarios.	3. Trabajo de discusión y reflexión grupal



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Unidad IV	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Unidad II	35.00 %	
Presentación individual o grupal	Unidad I	25.00 %	
Trabajo escrito	Unidad III	15.00 %	
Coevaluación	Auto y coevaluación	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Berdichewsky, Bernardo , 2002 , Antropología social , LOM Ediciones , Español
- Sopa de Wuhan ed. , 2020 , Pensamiento contemporáneo en tiempo de pandemias , ASPO , Español
- Kottak, Conrad , 2006 , Introducción a la antropología cultural: un espejo para la humanidad , McGraw-Hill. , Español
- Meri Torras ed , 2007 , Cuerpo e Identidad, estudios de género y sexualidad , Universidad Autónoma de Barcelona , Español
- Byung-Chul Han , 2010 , La Sociedad del Cansancio , Pensamiento Herder , Español
- Llambías Wolff, Jaime , 2015 , La enfermedad de los Sistemas de Salud. Miradas Críticas y Alternativas. Capítulo: Desigualdad en Salud: la mayor epidemia del siglo XXI. (.) , RIL editores. , Español
- Loza Marco , 2016 , El concepto de cuerpo en yoga , Ashtanga Yoga Bolivia , Español
Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

Para este 2022 el curso se impartirá en modalidad semipresencial, con sesiones asincrónicas y presenciales los días martes y jueves. Es importante que los días en que el curso se imparte en modalidad asincrónica, las/os/es estudiantes revisen el material docente y trabajen la guía de estudiante donde encontrará las actividades y tareas que posteriormente trabajarán en presencialidad. Los días Jueves presenciales, la modalidad es de actividad participativa y reflexiva de los temas que estamos abordando en cada unidad.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Para esta asignatura son obligatorias: pruebas, tutorías, talleres, presentación de trabajos finales de las unidades. Frente a inasistencia, debe justificar de acuerdo a lo descrito en el reglamento de asistencia.

La recuperación será respecto a los contenidos y actividades correspondiente a la sesión, la cual será coordinada con el tutor del grupo al que pertenece el/la estudiante y se determinará el momento de entrega. La recuperación de actividades obligatorias, queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción de PEC del curso. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que sobrepase ese número deberá justificar de igual manera como si fuera una actividad obligatoria. La recuperación será respecto a los contenidos y actividades correspondiente a la sesión, la cual será coordinada con el tutor del grupo al cual pertenece el estudiante, quién determinará el momento de entrega. La recuperación de actividades obligatorias queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción de la PEC del curso. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, mediante certificado médico comprobable, informe del SEMDA, causa de tipo social o familiar acreditada por el Bienestar Estudiantil. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. La inasistencia que supere el tiempo permitido y no son justificadas según reglamento, serán causa de reprobación de la asignatura con nota 3.4. - "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". Resolución N° 14 66/ 16 de Octubre, 2008.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Rinde Examen el/la estudiante que su nota en una de las evaluaciones del curso inferior a 3.95 rinde automáticamente examen, aún cuando el promedio sea 5.0 o mayor.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.